

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N.º 1713

Popayán, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00179
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: CLAUDIA LORENA CAMAYO

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE :

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente **proceso con sentencia**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. OFICIESE a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas JFW-325, de propiedad de la señora CALUDIA LORENA CAMAYO CAICEDO, con C.C.Nº 1.061.691.076, medida que fuera comunicada con Oficio Nº 1714, adiado 12 de abril de 2018, emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, quien conociera con anterioridad del presente proceso.

TERCERO. DESGLOSESE los documentos base de recaudo, tal como ha sido solicitado, con las respectivas anotaciones.

CUARTO. UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36acd7afa6e61cc9736fdfe98d75251c1872282b968616ae3b2f6145ed37f962

Documento generado en 10/12/2020 05:42:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**